

169

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 23 de mayo de 1989.-

Por presentado, agréguese y téngase por parte al Dr. Ricardo Molinas y a los cinco Fiscales Adjuntos de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, para que actúen conjunta, alternativa o indistintamente (art. 3º, inc. d) "in fine", de la ley 21.383).-

Concédese en relación el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fiscal General a cargo de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas -fs. 168-, en contra de la resolución de fs. 164/165; en consecuencia, elévese la / presente causa al Superior, en la forma de estilo.-

Previo a ello, y atento a lo solicitado en el punto 3) del escrito que antecede, remítase por el término de 24/ horas, las presentes actuaciones a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.-

SEY

Notifíquese.-


EDUARDO FEGOLI
JUEZ FEDERAL

En 26 de mayo, se libró cédula de notificación a la parte querellante de la resolución de fs. 164/165 y del auto que antecede. CONSTE.-


WANDA AREVALO SILVA
Pro-Secretario